

SOCIEDADES ANONIMAS

ABROGARE S.A.

Contrato: 09/03/2017

Inscripción Nro.: 3688 el 10/03/2017

Capital: \$ 10.000

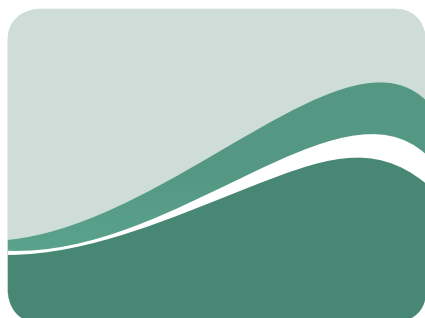
200 acciones de \$ 50

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

N° de Trámite: CRE_SA_1150



La resolución de AIN del 26 de mayo de 2010 aprueba el modelo de estatuto y de certificación notarial de firmas y de integración de capital para el régimen especial Empresa en el Día.

En el mencionado documento la Auditoría Interna de la Nación (AIN) dispone lo siguiente:

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto n° 155/010 de la fecha 24 de mayo de 2010, que aprueba el régimen simplificado de apertura de Sociedades Anónimas denominado "Empresa en el día"

RESULTANDO: I) Que a esta Auditoría Interna de la Nación le compete la fiscalización de la legalidad de los contratos sociales y el cumplimiento de los mínimos legales de suscripción e integración de capital de Sociedades Anónimas.

- II) Que el artículo 11 del citado Decreto N° 155/010 dispone que la Auditoría Interna de la Nación aprobará el modelo de contrato de Sociedades Anónimas así como el de certificación notarial de firmas e integración y suscripción de capital, en el marco del régimen especial de "Empresa en el Día", que aseguren el cumplimiento de los controles requeridos por la normativa vigente.
- III) Que los modelos de contrato social, certificación notarial, denominaciones sociales y sistema informático que se incorporarán a la página web www.portaldelaempresa.gub.uy y que serán utilizados en el régimen de Empresa en el Día, han sido elaborados con la participación de los técnicos de esta Auditoría Interna de la Nación, entro otros Organismos, a fin de que resulte garantizado el cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del proyecto Sinare, Creación del Sistema Nacional de Registro de Empresas y la Agencia Nacional para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, AGESIC, los procedimientos y el sistema informático a aplicar en Empresa en el Día brindan la seguridad necesaria para garantizar la inviolabilidad de la información contenida en el modelo de contrato social y el debido contralor de la legalidad de las suscripciones e integraciones de capital efectuadas.

- II) Que el régimen previsto en el Decreto mencionado es aplicable exclusivamente a los contratos otorgados a través del citado régimen de Empresa en el Día y en las condiciones antedichas.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por los artículos 280 y 409 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 y por el Decreto n° 155/010 de 24 de mayo de 2010; a lo informado por las Divisiones Estudios Técnicos y Sociedades Anónimas, y por los Departamentos de Administración y Finanzas e Informática de la División Planificación y Desarrollo de esta Auditoría Interna de la Nación, y a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 6 de abril de 2010.

LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN RESUELVE

- I) Aprobar el modelo de estatuto y de certificación notarial de firmas y de integración de capital para el régimen especial Empresa en el Día.
- II) Declarar que dicha aprobación constituye el control de legalidad de los contratos sociales y de las suscripciones e integraciones mínimas legales de capital de las Sociedades Anónimas, constituidas y tramitadas por el régimen de Empresa en el día de acuerdo al Decreto 155/010 de fecha 24 de mayo de 2010.
- III) Notifíquese, expídase testimonio para el régimen especial de Empresa en el Día y para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Sección de Registro Nacional de Comercio. Cumplido, archívese.

Para acceder a la resolución de AIN ingresar a:

http://www.portaldelaempresa.gub.uy/images/stories/Resolucion_AIN_26.05.10.pdf